



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 26-0326
(26 de junio de 2026)

68001-2-20-0421

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

Que **JOSEFINA MEDINA HURTADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.310.105 en su calidad de propietaria del predio ubicado en la **Calle 8 # 21- 02/04, barrio Comuneros de Bucaramanga**, identificado con el número catastral **68001-01-06-0071-0001-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-49306** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado una aclaración de la Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación No 68001-2-20-0421, la cual fue expedida el día 17 de febrero de 2021.

1. Que revisados los documentos aportados y que fueron objeto de análisis se evidenció, la necesidad de realizar una aclaración, toda vez que en el apartado correspondiente a los parqueaderos se indicó, en letras la cantidad de tres (3) cupos para vehículos, mientras que en número se señaló (2) cupos generándose una inconsistencia que deberá ser precisada.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la curadora podrá aclarar en cualquier tiempo los errores puramente formales o de transcripción contenidos en los actos administrativos, siempre que con ello no se modifique el sentido de la decisión adoptada.
3. Que en el presente caso la aclaración se limita exclusivamente al número de parqueaderos, cuya consignación en números difiere de la consignada en letras en el acto administrativo correspondiente a la licencia de construcción en la modalidad de modificación N.º 68001-2-20-0421, expedida el 17 de febrero de 2021, sin que ello implique modificación alguna de las condiciones, términos, obligaciones o derechos otorgados mediante la licencia urbanística previamente expedida.

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia
(607)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 26-0326
(26 de junio de 2026)

68001-2-20-0421

4. Que, en consecuencia, se hace necesario proceder a aclarar el acto administrativo respecto del número de parqueaderos consignado en letras, el cual difiere del indicado en números, manteniéndose incólume el contenido sustancial del mismo.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR la licencia de construcción en la modalidad de modificación N.º 68001-2-20-0421, en el sentido de indicar que los parqueaderos corresponden a dos (2) cupos para vehículos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que la presente aclaración no modifica ni altera las condiciones, términos, derechos u obligaciones establecidos en la licencia inicial, limitándose exclusivamente a la corrección del número de parqueaderos en letra, el cual corresponde a dos (2) cupos para vehículos.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR el contenido de la presente decisión al titular del trámite, advirtiéndole que contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga. (Provisionalidad)
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Josefina Medina Hurtado

CC. 63.310.105 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
propietaria

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

01-07-2026. 03:05 P.M.


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia
(607)6352808-6352809